



CARTA RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO Y SU APODERADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

A través de la presente carta, Nombre Alumno, RUT, ID, estudiante de la Universidad Finis Terrae y Nombre Tutor/Apoderado, RUT, apoderado del/la estudiante, declaran estar debidamente informados y de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Durante su intercambio en el extranjero, el/la estudiante actuará como representante de la Universidad Finis Terrae, por lo que deberá contribuir al buen desarrollo del programa y resguardar la reputación de la institución. Para ello, deberá cumplir con las normativas académicas y disciplinarias vigentes tanto en la Universidad Finis Terrae como en la universidad de destino, así como respetar las leyes y responsabilidades legales y civiles del país en el que realice su intercambio.
2. El/la estudiante se compromete a mantener una comunicación fluida y regular con la Coordinación de Movilidad de la Universidad Finis Terrae durante todo su período de intercambio, con el objetivo de anticipar, prevenir o gestionar posibles inconvenientes. Asimismo, se compromete a responder de manera oportuna los correos electrónicos enviados por la Coordinación de Movilidad, entendiendo que dicha vía constituye el canal oficial de comunicación durante el programa.
3. El pago de matrícula y aranceles en la Universidad Finis Terrae debe mantenerse al día durante el intercambio, en caso contrario, el estudiante arriesga la anulación del intercambio y en consecuencia, la no convalidación de las asignaturas cursadas en el extranjero. Si el estudiante posee alguna beca o beneficio para la realización de sus estudios, es de su responsabilidad realizar las diligencias pertinentes para mantener dicha beca o beneficios.
4. El/la estudiante debe contar con la solvencia económica necesaria para realizar el intercambio, incluyendo su manutención en el extranjero, y tener la capacidad de enfrentar eventuales imprevistos.
5. El/la estudiante debe estar en condiciones de salud física y psicológica que le permitan cumplir con sus responsabilidades durante el intercambio. En caso de que el estudiante tenga alguna condición de salud que pueda influir en su rendimiento académico o en su experiencia en el extranjero, debe comunicarlo previamente a la coordinadora correspondiente.
6. El estudiante debe estar en condiciones de valerse por sí mismo y tomar decisiones apropiadas de manera autónoma.
7. La asistencia a las sesiones de preparación del intercambio son **obligatorias**. Cualquier inasistencia deberá ser debidamente justificada por escrito y firmada por el/la estudiante. La inasistencia injustificada a dichas sesiones implicará la cancelación automática de la movilidad académica, sin importar el estado de avance del proceso.
8. La obtención de la visa de estudiante ante el consulado correspondiente es un trámite que el alumno/a debe realizar personalmente, y es un requisito obligatorio para realizar el intercambio. Es de absoluta responsabilidad del/la estudiante obtener la visa en tiempo oportuno para iniciar las clases en el país de destino.

9. En el documento Acuerdo Académico se dejará constancia de las asignaturas posibles de ser convalidadas. Este acuerdo debe ser formalizado con la secretaría académica de su carrera antes de iniciar su intercambio.
10. El/la estudiante comprende que reprobado asignaturas en la Universidad de destino podría retrasar su avance curricular y por lo consiguiente afectar posibles beneficios estudiantiles.
11. Si el/la estudiante tuviese que terminar su intercambio de manera anticipada por causas de fuerza mayor, deberá justificar ante la Dirección de Relaciones Internacionales dichas causas. Si la suspensión es aceptada, deberá coordinar personalmente con el Secretario/a Académico de su Escuela los aspectos académicos del cierre anticipado del semestre.
12. El/la estudiante se compromete a registrar y retratar su experiencia de intercambio académico mediante fotografías y/o videos durante su estadía en la universidad de destino. Asimismo, autoriza y se compromete a publicar parte de este material en sus redes sociales personales, mencionando a la Universidad Finis Terrae y utilizando los hashtags oficiales que se le proporcionen, con el fin de promover y visibilizar los programas de intercambio académico. El material generado también podrá ser compartido con la Dirección de Relaciones Internacionales para su eventual difusión en canales institucionales.
13. El/la estudiante autoriza a la Universidad Finis Terrae a utilizar su imagen en videos, fotografías y cualquier otro material gráfico o escrito relacionado con su experiencia de movilidad internacional.

Firmamos en conformidad.

Nombre del Alumno
Fecha:

Nombre del tutor
Fecha: